

AUDITORÍA EXTERNA PREVENTIVA

Guía 2026: auditoría externa preventiva y mitigación de riesgos ante la Superintendencia de Compañías

La auditoría no es solo un requisito: bien llevada, es un escudo patrimonial y la mejor carta de presentación ante bancos, socios e inversionistas. Esta guía está pensada para directorios y gerencias.

1. ¿Mi compañía está obligada?

Desde los estados financieros del ejercicio 2025, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fija los umbrales en salarios básicos unificados (SBU) en lugar de montos fijos en dólares (Resolución SCVS-INC-DNCDN-2025-0005, del 27 de agosto de 2025, que reforma el artículo 2 del reglamento de auditoría externa). Los montos se ajustan cada año con el SBU vigente.

Tipo de compañía	Umbral de activos	Referencia en USD
Anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita por acciones y SAS (nacionales)	1.366 SBU	USD 642.020 con el SBU 2025 (470) · USD 658.412 con el SBU 2026 (482)
Economía mixta, anónimas y SAS con participación pública o privada con finalidad social; sucursales de compañías extranjeras	273 SBU	USD 128.310 con el SBU 2025 · USD 131.586 con el SBU 2026
Compañías obligadas a presentar estados financieros consolidados	Sin monto: siempre	—

VALIDAR: confirmar con la Superintendencia qué SBU aplica a los estados financieros de cada ejercicio y si existen reformas posteriores a esta guía. La resolución anterior (SCVS-INC-DNCDN-2021-0012) rige para ejercicios previos a 2025.

2. Calendario clave

Momento	Qué hacer
Hasta el 30 de septiembre del año auditado	Firmar el contrato con el auditor externo calificado (plazo que la Superintendencia ha recordado en años anteriores; VALIDAR el vigente).



Momento	Qué hacer
Dentro de los 30 días siguientes a la firma	Reportar el contrato a la Superintendencia.
Octubre – diciembre	Visita preliminar, evaluación de control interno, toma física de inventarios y confirmaciones.
Enero – marzo	Cierre, auditoría final y carta de control interno.
Primer cuatrimestre	Entrega de estados financieros e informe de auditoría con la información anual a la Superintendencia (VALIDAR fecha exacta).

Si tu compañía estaba obligada y no firmó contrato hasta el 30 de septiembre de 2026, actúa ya: consulta con un auditor calificado y con la Superintendencia cómo regularizar antes del cierre.

3. Los 7 riesgos que más hallazgos generan

- Segregación de funciones débil: una sola persona aprueba, paga y registra.
- Conciliaciones bancarias atrasadas o con partidas antiguas sin explicar.
- Inventarios sin toma física o con diferencias no ajustadas.
- Provisiones laborales incompletas (jubilación patronal y desahucio sin estudio actuarial).
- Gastos sin comprobante válido o sin bancarizar.
- Diferencias entre ventas contabilizadas y declaradas.
- Actas, contratos y libros societarios desactualizados.

4. Qué debe entregarte una auditoría preventiva

- Una carta de control interno con hallazgos priorizados y responsables.
- Hallazgos comunicados antes del cierre, cuando todavía se pueden corregir.
- Estados financieros que un banco o inversionista pueda leer con confianza.
- Independencia y rigor: el auditor opina según la evidencia; nadie puede prometer un «informe limpio».

5. Cómo elegir al auditor

	Punto de control	Responsable / fecha
☐	Está calificado ante la Superintendencia de Compañías.	
☐	Presenta un plan de trabajo con fechas y equipo.	
☐	Tiene experiencia en tu sector.	
☐	Separa claramente auditoría de otros servicios para proteger su independencia.	
☐	El directorio evalúa al auditor y revisa la rotación cada cierto tiempo.	

Siguiente paso

¿Quieres que lo revisemos contigo? Agenda un diagnóstico sin costo de 30 minutos por WhatsApp (+593 99 572 8488) o en strategicleverage.partners. 22 años de experiencia directiva de nuestros socios, con atención en Quito, Guayaquil y Cuenca.

Documento informativo de carácter general. No sustituye una asesoría profesional sobre el caso concreto de tu empresa. La normativa citada debe verificarse en su versión vigente a la fecha de uso.